



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Información pública relativa a la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) y del impuesto del incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU).

El Pleno del Ayuntamiento de Pancorbo, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) y del impuesto del incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) y de las ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pancorbo, a 31 de julio de 2012.

El Alcalde,
Carlos Ortiz Caño